Tacuarembó, 18 de marzo de 2016

Res: 09/2016.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 17 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: El Expediente Interno 07/16 caratulado "Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente Nº 2327/14 solicitando la anuencia para proceder a la destitución del funcionario Ficha 10.160 del Municipio de Paso de los Toros;……

CONSIDERANDO I; que por Resolución 50/2015, de fecha 22 de octubre de 2015, la Junta Departamental de Tacuarembó procedió a NO AUTORIZAR la destitución del funcionario del Municipio de Paso de los Toros, JOSE TACUARATI, Ficha 10.160 …….....

CONSIDERANDO II; que conforme a lo expresado por el Asesor I de este Organismo, en su Informe Jurídico 1/2016 no hay elementos nuevos que hagan variar tal parecer; ……..

ATENTO; a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado en el Artículo 275, Numeral 5 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el Artículo 19, Numeral 7º de la Ley 9.515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE

1º.- No Autorizar al Ejecutivo Departamental para proceder a la destitución inmediata del funcionario JOSE TACUARATI, Ficha 10.160, del Municipio de Paso de los Toros.-

2º.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones **"Gral. José Artigas"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil dieciséis.-
POR LA JUNTA

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. CESAR DOROTEO PEREZ
Presidente

Adm/els